



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11 - Resol. OPC
Contratación Directa por adjudicación simple

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 38 /2022 Llamado Nro. 1

Expte D.P.V.:220/22 Nota de Pedido

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de servicios del Sr. Jorge Daniel ROJAS, D.N.I. N°33.652.443, para cumplir funciones de limpieza de las oficinas del Campamento y oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad en la localidad de Tolhuin, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y Resoluciones OPC N°

Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Locación de servicios del Sr. Jorge Daniel ROJAS, D.N.I. N° 33,652,443, para cumplir funciones de limpieza en las oficinas del Campamento y Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad en la localidad de Tolhuin, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y Resoluciones OPC N° 202/20 y 17/21. Cumplirá tareas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 hs. y de 16 a 18 hs. y los días sábados de 09 a 13 hs. Documentación requerida: Copia de DNI - Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, certificado PROtdf vigente, certificado de AREf y Constancia de CBU.	12		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Lugar de Entrega: LUGAR DE PRESTACION DE TRABAJO : Campamento y Oficinas de la Dirección Provincial de Vialidad en la Loc. De Tolhuin


Plazo de entrega: NO APLICA

Condición de Pago: diez (10) días desde la recepción de la factura

Vigencia del Contrato: DOCE (12) meses

Garantía de adjudicación : NO APLICA - RESOLUCION OPC N° 202/2020

Firma y sello responsable


Mariana Cecilia ZACCANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0412

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 27 JUN. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0220/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de servicios del Sr. Jorge Daniel ROJAS, D.N.I. N° 33.652.443, por el término de doce (12) meses para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fs. 02, obra Nota N° 0265/22 - Letra: Presidencia - D.P.V. mediante la cual desde la Presidencia remite la autorización para iniciar los trámites administrativos para la contratación del señor Jorge Daniel ROJAS, D.N.I. N° 33.652.443, para cumplir tareas de limpieza en el Campamento y oficina administrativa en la localidad de Tolhuin dependiente de este Organismo.

Que fundamenta la requisitoria en la necesidad de personal para realizar tareas de limpieza en las oficinas administrativas y Campamento del Organismo en la localidad de Tolhuin,

Que se debe iniciar la contratación directa del Sr. Jorge Daniel ROJAS, D.N.I. N° 33.652.443, con carácter transitorio en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Resol. O.P.C. N° 17/21 y 202/20.-

Que a fs. 09 interviene la División Presupuesto imputando preventivamente el gasto al Inciso 3 de la Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.-

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. k, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y la Resolución O.P.C. N°17/21 y 202/20, sus modificatorias y complementarias.

ES COPIA FIEL

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

María Inés ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 038 /22 que tramita la Contratación del Jorge Daniel ROJAS, D.N.I. N° 33.652.443, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Resol. O.P.C. N° 17/21 y 202/20, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 de la Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0412 /22.-


Marialeana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Magrini Renzo Agustin
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad